

Registro de titulares

Descripción

Es ofrecido a los Participantes y consiste en la asignación de un código (código RNT) a cada titular, el cual permitirá su identificación, así como la apertura de cuentas de valores a su nombre.

Requisitos

Requisitos por Tipo Societario:

PERSONAS FÍSICAS MAYORES DE EDAD

1. Copia de la cédula de identidad, si es dominicano o residente; o copia del pasaporte, si es extranjero no residente. En adición, de tratarse de un extranjero, deberá presentar copia del documento de identidad del país de origen.
2. Copia del contrato de Apertura y Movimiento de Cuenta de Valores, el cual deberá encontrarse debidamente firmado por las partes involucradas.
3. Copia del poder otorgado por el representante en caso de aplicar.

PERSONAS FÍSICAS MENORES DE EDAD

1. Extracto de acta de Nacimiento debidamente legalizada por la Junta Central Electoral o el órgano competente en el exterior, según aplique.
2. Copia de las cédulas de identidad de los padres o tutores legales, si son dominicanos o residentes.
3. Copia de los pasaportes de los padres o tutores, si son extranjeros no residentes.
4. Copia del contrato de Apertura y Movimiento de Cuenta de Valores, el cual deberá encontrarse debidamente suscrito por uno de los padres o tutores legales.
5. Copia del documento que avale que la persona que representa al Titular es su tutor legal, en caso de que no lo sean los padres.

PERSONAS JURÍDICAS DOMINICANA

1. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente, en caso de tratarse de una sociedad comercial, o Certificación de Incorporación emitida por la Procuraduría General de la República o copia del correspondiente Decreto, de tratarse una asociación sin fines de lucro.
2. Copia del documento mediante el cual se asigna el número de identificación tributaria.

3. Certificación del órgano corporativo competente mediante el cual se designa al representante legal.
4. Copia de la cédula de identidad del representante legal, si éste es dominicano o extranjero residente; o del pasaporte, en caso de que se trate de un extranjero no residente.
5. Copia del Contrato para la Apertura y Movimiento de Cuentas de Valores.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

1. Copia del Certificado de Registro Mercantil o equivalente (Certificate of Incumbency, Certificate of Good Standing, Certificado de Incorporación).
2. Certificación del órgano corporativo competente mediante el cual se designa al representante legal.
3. Copia de la cédula de identidad del representante legal, si éste es dominicano o extranjero residente; o de pasaporte, en caso de que se trate de un extranjero no residente.
4. Copia del Contrato para la Apertura y Movimiento de Cuentas de Valores.

ENTIDAD ESTATAL

1. Copia del documento que evidencia su creación o incorporación.
2. Certificación de la resolución del ente u órgano competente mediante el cual se designa el representante legal.
3. Copia de la cédula de identidad del representante legal, si éste es dominicano o extranjero residente; o del pasaporte, en caso de que se trate de un extranjero no residente.
4. Copia del Contrato para la Apertura y Movimiento de Cuentas de Valores.

FIDEICOMISO

1. Copia del acto de constitución del fideicomiso, debidamente registrado.
2. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente en relación con la inscripción del fideicomiso.
3. Copia del documento mediante el cual se asigna el número de identificación tributaria al fideicomiso.
4. Copia del Certificado de Registro Mercantil del Fiduciario.
5. Copia del documento que evidencia que el fiduciario se encuentra facultado legalmente para ejercer sus funciones.

6. Copia del documento mediante el cual se asigna el número de identificación tributaria al fiduciario.
7. Certificación de la resolución del órgano corporativo competente mediante el cual se designa al representante legal del fiduciario.
8. Copia de la cédula de identidad del representante legal, si éste es dominicano o extranjero residente; o del pasaporte, en caso de que se trate de un extranjero no residente.
9. Copia del Contrato para la Apertura y Movimiento de Cuentas de Valores.

¿Qué debo hacer?

- 1- Realizar registro de titular en el sistema CEVALDOM.
- 2- Adjuntar documentos.

Horario

Horarios	Desde	Hasta
Disponibilidad de Acceso al Sistema CEVALDOM	08:00 AM	08:00 PM

Tarifas

Servicio	Base Cálculo	Periodicidad	Tarifa
N/A	N/A	N/A	N/A